

Circular N°15

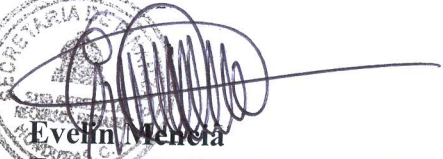
Directores jefes de dependencias y Colaboradores SEFIN

Atendiendo instrucciones de Auditoria Interna, se les recomienda y recuerda que:

Todo empleado debe disfrutar de sus vacaciones en el período correspondiente y de esta manera evitar acumular vacaciones, lo cual ahorraría a la SEFIN, en concepto de prestaciones laborales un valor monetario considerable en el renglón de “vacaciones no gozadas”.

Esperamos su colaboración, dando fiel cumplimiento a la anterior disposición.

Atentamente,


Evelyn Menéndez

Encargada Sub Gerencia Recursos Humanos

Tegucigalpa M.D.C. 14 de agosto 2014.

Cc/ archivo